

**[ EL REPORTAJE DEL DÍA ]**

**LEGISLACIÓN** La normativa vigente en España es suficiente para que el Sistema Nacional de Salud (SNS) ejercite la transparencia y de hecho hay mucha información acumulada, pero está disponible de una forma que no resulta útil ni para el sector ni para los ciudadanos. Una ley específica,

promovida por el Gobierno de Mariano Rajoy, podría solucionar el problema. La mayoría de los expertos consultados dicen que la futura norma tendría que incluir un artículo sobre el SNS y que todos los centros públicos deberían hacer públicos sus resultados de salud y económicos.

## Un SNS transparente (por ley)

■ **Carmen Fernández\*** Barcelona

El marco legal resulta suficiente para que el Sistema Nacional de Salud (SNS) ejercite la transparencia, la publicidad, la medición del desempeño y la rendición de cuentas de manera ordenada, sistemática y generalizada, sin necesidad de una ley específica, pero su incumplimiento hace necesaria una norma que implique consecuencias jurídicas para quienes no atiendan a sus requerimientos, que es la principal aportación de la futura Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, que tras su trámite en las Cortes podría entrar en vigor en 2013.

La Constitución Española (1978) recoge en su artículo 105.b): "La Ley regulará: El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". En lo que respecta al ámbito sanitario destaca la Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que establece que "los pacientes y los usuarios del SNS tendrán derecho a recibir información sobre los servicios y unidades asistenciales disponibles, su calidad y los requisitos de acceso a ellos". También hay que mencionar la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad, que reza: "El Ministerio de Sanidad establecerá un sistema de información sanitaria del SNS que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíprocas entre las Administraciones sanitarias. Para ello en el seno del Consejo Interterritorial se acordarán los objetivos y contenidos de la información (...) El sistema de información sanitaria estará a disposición de sus usuarios, que serán las Administraciones públicas sanitarias, los gestores y profesionales de la sanidad y

### EL PROYECTO

La actual crisis de confianza en los políticos y quienes ostentan cargos en la Administración pública y en organismos, entidades e instituciones que funcionan con dinero público hace que el proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sea uno de los más relevantes del Ejecutivo central bajo la presidencia de Mariano Rajoy. España es el único país europeo de más de un millón de habitantes que no dispone de una ley de transparencia, que es considerado elemento fundamental de un sistema democrático de calidad. Según el proyecto de ley hecho público por la Vicepresidencia del Gobierno el 23 de marzo de 2012, el ámbito de aplicación de la futura ley es toda la Administración (central, autonómica, local y también poder legislativo y judicial), incluidos organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles con participación pública superior al 50 por ciento y fundaciones. Según figura en el proyecto, "la presente Ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública (...), reconoce y garantiza el acceso a la información (...) y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento".



La vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, en una de sus comparecencias públicas.

de los ciudadanos, en los términos de acceso y difusión que se acuerden en el Consejo Interterritorial".

El derecho de los ciudadanos a acceder a la información en poder de las instituciones de la Unión Europea está reconocido expresamente en el artículo 255 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en materia sanitaria la referencia sobre transparencia es la *Declaración para la promoción de los derechos de los pacientes* (Consulta Europea sobre los Derechos de los Pacientes. Amsterdam, 28-30 de marzo de 1994, Organización Mundial de la Sa-

**La Ley de Cohesión y Calidad (2003) ya insta al Ministerio a establecer un sistema que garantice la disponibilidad de la información**

lud-Oficina Regional para Europa), que en su capítulo segundo insta a los países miembros a garantizar por ley que "la información sobre los servicios sanitarios y cómo utilizarlos adecuadamente debe ser proporcionada al público para benefi-



Aspecto de un archivo hospitalario de historias clínicas.

cio de todos a quienes concierne".

El Ministerio de Sanidad, tras el traspaso de competencias al conjunto de comunidades autónomas y la aprobación de la Ley de Cohesión y Calidad, recoge según criterios homogéneos

y ofrece un gran volumen de información a través de su web, pero es tan ingente que resulta en la práctica inaccesible para el propio sistema, sus profesionales y los ciudadanos.

En cuanto a las autonomías, que son las que gestio-

**La Comunidad de Madrid y Andalucía facilitan indicadores sobre hospitales, y Cataluña hará públicos este mes datos de su Central de Resultados**

nan el sistema y disponen de la información detallada sobre lo que sucede en él (resultados económicos y de salud), destacan la Comunidad de Madrid, donde es posible consultar en su web hasta cinco indicadores sobre hospitales (aunque no comparte con el resto de comunidades el método de control de listas de esperas), y Andalucía, que publica hasta 14 indicadores de hospitales y añade detalles sobre demoras y procedimientos. En Cataluña, la Generalitat tiene toda la información perfectamente ordenada y actualizada en la Central de Balances (1991) y la Central de Resultados (2010) y comenzará a hacerla pública (identificando a los centros) este mismo mes con el fin de reconducir el debate sobre el modelo sanitario autonómico (ver *DM del lunes*), que está siendo cuestionado a causa del necesario control del déficit, presuntos casos de corrupción y el proyecto de reformulación del Instituto Catalán de la Salud.

### Opinión experta

Pero, ¿qué opinan los expertos? Para saberlo este diario ha realizado una encuesta a catorce personalidades que conocen en detalle el problema de la falta de transparencia del SNS: **Lluís Bohigas**, ex director general de Cohesión y Calidad del Ministerio y vocal de la comisión que redactó en 1991 el *Informe Abril Martorell*; **Mercè Casas**, directora general de lasist (elabora los Hospitales TOP 20); **Dolors Forés**, presidenta de la Sociedad Catalana de Medicina Familiar y Comunitaria (Camfic); **Pere Ibern**, eco-

**[ EL REPORTAJE DEL DÍA ]**

Albert Jovell.



Antoni Trilla.



Fernando Lamata.



Ferran Morell.

nomista de la salud; **Albert Jovell**, presidente del Foro Español de Pacientes; **Fernando Lamata**, ex secretario general de Sanidad y ex consejero de la Junta de Castilla-La Mancha; **Frederic Llordachs**, experto en internet y redes Health 2.0; **Ferran Morell**, jefe del Servicio de Neumología del Hospital del Valle de Hebrón de Barcelona; **Francesc Moreu**, ex director general de Salud Pública del Ministerio y ex asesor ejecutivo del ex ministro Ernest Lluch; **Eduard Portella**, director general de Antares Consulting; **Helena Ris**, directora general de la **Unión Catalana de Hospitales**; **Josep Maria Sabaté**, ex director general del Servicio Catalán de la Salud y diputado portavoz de Sanidad del PSC en el

Parlamento catalán; **Rosa Suñol**, directora general de la Fundación Avedis Donabedian, y **Antoni Trilla**, presidente de la Agencia de Información, Evaluación y Calidad en Salud de la Generalitat y director de Calidad del Clínico de Barcelona.

**Un artículo específico**

De sus respuestas se desprende que la futura Ley de Transparencia tendría que incluir un artículo relativo al SNS, de forma que se atendiese a sus particularidades; y que todos los centros sanitarios, de todos los niveles, tendrían que hacer públicos sus datos sobre resultados de salud y económicos.

Han seleccionado, sobre un listado propuesto, una batería de indicadores básicos para el ámbito hospitala-

**Datos básicos**

Algunos indicadores claves para una buena política sobre transparencia en el sector hospitalario español.

**RECURSOS**

- Ratio de médicos y enfermeros.
- Equipamiento tecnológico.
- Cartera de servicios.

**CALIDAD TÉCNICA**

- % de cesáreas. metabólico aceptable en diabetes.
- % complicaciones médicas y quirúrgicas.
- % pacientes con cardiopatía isquémica con tratamiento antiagregante.
- % pacientes con control
- Mortalidad hospitalaria ajustada por complejidad.
- % reingresos a 30 días en EPOC.

**EFICIENCIA**

- Índice de cirugía mayor ambulatoria.
- Estancia media.
- Rotación y ocupación.

**ACCESO**

- Circuito diagnóstico rápido en cáncer.
- Listas de espera para primera visita, diagnóstico y cirugía por patologías.
- Encuesta de satisfacción.
- Reclamaciones.

**SEGURIDAD CLÍNICA**

- Tasa de infección nosocomial.
- Tasa de infección de localización quirúrgica.
- Tasa de llagas por presión.

**SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA\***

- Endeudamiento y gastos financieros.
- Días de cobro y días de pago a proveedores.

**GESTIÓN**

- Contratación y compras.
- Inversiones.
- Alianzas estratégicas.

**INFORMES**

- Memoria anual.

(\* Dificultad especial para lograr consenso

Fuente: DM

rio (*ver cuadro superior*) y le han añadido otros muchos que consideran igualmente fundamentales: plan de inversiones, retribuciones medias por grupo profesional, satisfacción de profesionales y trabajadores, coste por ser-

vicio, indicadores de eficiencia en utilización de recursos y productividad de profesionales y gestores, entre otros.

Han confirmado que la transparencia tendría que aplicarse también a los pro-



Dolors Forés.



Eduard Portella.



Francesc Moreu.



Frederic Llordachs.

yectos de investigación, de acuerdo con la legalidad vigente; que la información tendría que actualizarse anualmente; que internet es el medio más indicado para divulgarla y hacerla accesible, y que los datos de los centros tendrían que acompañarse de la comparativa con centros autonómicos, nacionales e internacionales del mismo nivel, así como de su evolución.

**¿Está preparado el SNS?**

La mayoría considera que el SNS está preparado para la transparencia pero también que no resultará fácil que dé el paso por las reticencias de algunos de sus agentes y por la falta de cultura. Cabe mencionar especialmente estas respuestas: "Siempre se encontrarán mil excusas

para no hacer algo que pueda ponernos en evidencia" (Bohigas); "lo está en términos de disponibilidad de datos; no lo está en términos de cultura, lo que generará oposición, tanto a nivel de profesionales como de administraciones y políticos" (Casas); "dificultades: amiguismo, clientelismo, corporativismo" (Forés); "habrá resistencia de profesionales" (Jovell), y "todos los países de nuestro entorno lo han hecho y no ha pasado nada. Creo que debería hacerse obligatorio por ley" (Suñol).

(\*): Extracto de un proyecto realizado en el Postgrado de Dirección de Servicios Integrados de Salud de Esade en Barcelona y dirigido por Joan Barrubés.



Helena Ris.



Josep Maria Sabaté.



Lluís Bohigas.



Mercè Casas.



Rosa Suñol.



Pere Ibern.